

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-058-2018

FOLIO: 00471018

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 05 Septiembre del 2018

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **09 de Agosto del 2018** que a la letra dice:

Solicito información específica, completa y sin omisiones acerca de los combustibles utilizados por vehículos utilitarios y Particulares usados por Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.

Solicito:

- La cantidad total de gasolina adquirida y facturada cada mes por la COMAPA Reynosa en el periodo específico de Octubre 2016 a Diciembre 2017.**
- Acceso a las facturas de gasolina en el periodo antes mencionado**
- La cantidad de vehículos, año, modelo del parque vehicular que recibe gasolina por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas y la cantidad de litros de gasolina asignados a cada vehículo por mes.**
- Los vehículos particulares (cantidad de vehículos, año y modelo) que reciben gasolina de parte de la COMAPA del Municipio de Reynosa. Sin más por el momento y esperando que mi solicitud sea atendida a la brevedad, quedo a sus órdenes.**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

DEPARTAMENTO: Gerencia Administrativa.
OFICIO: GA-095/2018.
ASUNTO: El que se indica.
Reynosa, Tamps. a 27 de Agosto del 2018.

ING. EDUARDO URIZA ALANIS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA COMAPA REYNOSA.
Presente.-

Por este medio y en atención al oficio **UT/043/2018**, por el cual un ciudadano solicita: "... información específica, completa y sin omisiones acerca de los combustibles utilizados por vehículos utilitarios y Particulares usados por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas...", motivo por el cual se expone lo siguiente:

- I. Se hace de su conocimiento que la información sobre las adquisiciones de gasolina y sus facturas del periodo solicitado de octubre 2016 a diciembre 2017, es de carácter **RESERVADA**, ya que actualiza las hipótesis legales contenidas en el dispositivo 117 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tamaulipas, y para dar cumplimiento a los artículos 107, 108 fracciones I y II, 110, 113 y 118, se adjunta al presente el acuerdo de clasificación de información **RESERVADA**.
- II. Se proporciona el parque vehicular del Organismo público.
- III. No existen vehículos particulares que reciban gasolina por parte del Organismo descentralizado.

Lo anterior se le informa para su posterior y adecuado cauce administrativo y legal.

Sin otro particular y con la intención de mostrar el compromiso adquirido con este Organismo Operador brindando un mejor servicio para la satisfacción y atención a los ciudadanos de Reynosa, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

C.c.p. Archivo.-*
RRV/pcdg.-*

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA
RELACION DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO AL 31 DE AGOSTO DEL 2018

PARQUE VEHICULAR DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA									
GERENCIA	COORDINACIÓN	NO. ECONÓMICO	MARCA	TIPO	MODELO	SERIE	RESGUARDANTE	USO QUE SE LE DA	
1	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	G.M.C.	PICK UP	1995	IGDJC34F75E514764	ING. VICTOR MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	UTILITARIO	
2	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	FREIGHTLINER	CAMIÓN	2008	3ALACYCSX8DY93616	ING. VICTOR MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	UTILITARIO	
3	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14S8K031071	ING. VICTOR MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	TRANSPORTE	
4	ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14S8K030516	ING. VICTOR MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	TRANSPORTE	
5	ADMINISTRATIVA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	CHEVROLET	MATIZ	2013	KL1MD6A03DC041225	LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	TRANSPORTE	
PARQUE VEHICULAR DE LA GERENCIA FINANCIERA									
6	FINANCIERA	G. FINANCIERA	CHEVROLET	SUBURBAN	2004	3GNEC1614G268692	LIC. MARTIN MORGA MARTINEZ	TRANSPORTE	
7	FINANCIERA	G. FINANCIERA	CHEVROLET	PICK UP	2004	3GBEC14X44M111135	LIC. MARTIN MORGA MARTINEZ	TRANSPORTE	
PARQUE VEHICULAR DE LA GERENCIA COMERCIAL									
8	COMERCIAL	G. COMERCIAL	CHEVROLET	PICK UP	2004	3GBEC14X84M110683	LIC. FERNANDO HERRERA MARTINEZ	TRANSPORTE	
9	COMERCIAL	MEDICIÓN E INSPECCIÓN	CHEVROLET	MATIZ	2013	KL1MD6A03DC041189	LIC. CESAR LÓPEZ Y LÓPEZ	TRANSPORTE	
10	COMERCIAL	MEDICIÓN E INSPECCIÓN	CHEVROLET	MATIZ	2013	KL1MD6A09DC037499	LIC. CESAR LÓPEZ Y LÓPEZ	TRANSPORTE	
11	COMERCIAL	MEDICIÓN E INSPECCIÓN	CHEVROLET	MATIZ	2013	KL1MD6A08DC043181	LIC. CESAR LÓPEZ Y LÓPEZ	TRANSPORTE	
12	COMERCIAL	MEDICIÓN E INSPECCIÓN	CHEVROLET	MATIZ	2013	KL1MD6A06DC043275	LIC. CESAR LÓPEZ Y LÓPEZ	TRANSPORTE	
13	COMERCIAL	MEDICIÓN E INSPECCIÓN	CHEVROLET	MATIZ	2013	KL1MD6A08DC046548	LIC. CESAR LÓPEZ Y LÓPEZ	TRANSPORTE	
14	COMERCIAL	MEDICIÓN E INSPECCIÓN	CHEVROLET	MATIZ	2013	KL1MD6A01DC046052	LIC. CESAR LÓPEZ Y LÓPEZ	TRANSPORTE	
15	COMERCIAL	MEDICIÓN E INSPECCIÓN	CHEVROLET	MATIZ	2013	KL1MD6A01DC046178	LIC. CESAR LÓPEZ Y LÓPEZ	TRANSPORTE	
16	COMERCIAL	MEDICIÓN E INSPECCIÓN	CHEVROLET	MATIZ	2013	KL1MD6A02DC043192	LIC. CESAR LÓPEZ Y LÓPEZ	TRANSPORTE	
17	COMERCIAL	MEDICIÓN E INSPECCIÓN	CHEVROLET	MATIZ	2013	KL1MD6A04DC043128	LIC. CESAR LÓPEZ Y LÓPEZ	TRANSPORTE	
PARQUE VEHICULAR DE LA GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA									
18	TÉC. Y OPERATIVA	AGUA POTABLE	CHEVROLET	PICK UP	2004	3GBEC14XX4M110913	ING. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ GARZA	TRANSPORTE	
19	TÉC. Y OPERATIVA	AGUA POTABLE	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14S98K024483	ING. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ GARZA	UTILITARIO	
20	TÉC. Y OPERATIVA	AGUA POTABLE	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14S8K029241	ING. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ GARZA	UTILITARIO	
21	TÉC. Y OPERATIVA	AGUA POTABLE	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14S8K029642	ING. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ GARZA	UTILITARIO	

22	TÉC. Y OPERATIVA	AGUA POTABLE	REY-03-1045-ME	FORD	F350	2013	1FDEF3G61DEA63329	ING. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ GARZA	UTILITARIO
23	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	REY-03-006-AR	STERLING	VACTOR	2007	2F7AAADC67AX52844	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	UTILITARIO
24	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	REY-03-007-AR	MERCEDEZ BENZ	VACTOR	2009	1FVAC3DJ19HAK4782	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	UTILITARIO
25	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	REY-03-008-AR	MERCEDEZ BENZ	VACTOR	2009	1FVAC3DJ19HAK4781	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	UTILITARIO
26	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	REY-03-009-AR	FORD	VACTOR	1987	1FDYR82A2JVA03964	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	UTILITARIO
27	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	REY-03-010-AR	FORD	VACTOR	1992	1FDYR82AXNV A08013	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	UTILITARIO
28	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	REY-03-013-AR	FREIGHTLINER	VAC-CON	2017	1FVHC3DJ15HHJ69352	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	TRANSPORTE
29	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	03-117-CONT	CHEVROLET	PICK UP	1996	1GCEC2478TZ140085	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	TRANSPORTE
30	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	03-163	CHEVROLET	PICK UP	2004	3G8BEC14X94M111700	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	TRANSPORTE
31	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	03-167-GG	CHEVROLET	PICK UP	2004	3G8BEC14X4M111821	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	TRANSPORTE
32	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	1007	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14508K017812	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	UTILITARIO
33	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	1009	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14508K031449	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	UTILITARIO
34	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	1014	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14508K028602	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	UTILITARIO
35	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	1015	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14528K032330	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	UTILITARIO
36	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	REY-03-1032-PI5	FREIGHTLINER	CAMIÓN	2008	3ALACYCS18DY93617	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	UTILITARIO
37	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	REY-03-1033-PI5	FREIGHTLINER	CAMIÓN	2008	3ALACYCS38DY93618	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	UTILITARIO
38	TÉC. Y OPERATIVA	AGUAS RESIDUALES	REY-03-1046-ME	FORD	F350	2013	1FDEF3G68DEA14720	ING. CARLOS MAURILIO HERNÁNDEZ VIELMA	UTILITARIO
39	TÉC. Y OPERATIVA	PIS	03-166-PI5	CHEVROLET	PICK UP	2004	3G8BEC14X15M105973	ING. MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ LÓPEZ	TRANSPORTE
40	TÉC. Y OPERATIVA	INGENIERÍA Y PROYECTOS	1018	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14528K026186	ARQ. J. CRUZ RUIZ NEGRETE	UTILITARIO
41	TÉC. Y OPERATIVA	INGENIERÍA Y PROYECTOS	1019	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD145X8K028476	ARQ. J. CRUZ RUIZ NEGRETE	UTILITARIO
42	TÉC. Y OPERATIVA	CALIDAD DEL AGUA	03-123-PP	CHEVROLET	PICK UP	1996	1GCEC2472T230039	BIÓL. JUAN GUILLERMO NAVA LUJANO	TRANSPORTE
43	TÉC. Y OPERATIVA	LABORATORIO (CA)	1021	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14528K027516	Q.F.B. MIRIAM CAVAZOS GARCÍA	TRANSPORTE
44	TÉC. Y OPERATIVA	MITO. ELECTROMECÁNICO	03-122-GG	CHEVROLET	PICK UP	1996	1GCEC2470T234137	C.P. HECTOR JAVIER DE LEÓN RODRÍGUEZ	TRANSPORTE
45	TÉC. Y OPERATIVA	MITO. ELECTROMECÁNICO	03-156-AP	CHEVROLET	CAMIÓN	2004	3GBJ3C34R54M109843	C.P. HECTOR JAVIER DE LEÓN RODRÍGUEZ	UTILITARIO
46	TÉC. Y OPERATIVA	MITO. ELECTROMECÁNICO	03-158-TYD	CHEVROLET	CAMIÓN	2004	3GBJ3C34R44M111023	C.P. HECTOR JAVIER DE LEÓN RODRÍGUEZ	UTILITARIO
47	TÉC. Y OPERATIVA	MITO. ELECTROMECÁNICO	1002	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14598K024631	C.P. HECTOR JAVIER DE LEÓN RODRÍGUEZ	UTILITARIO
48	TÉC. Y OPERATIVA	MITO. ELECTROMECÁNICO	1010	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14508K028566	C.P. HECTOR JAVIER DE LEÓN RODRÍGUEZ	UTILITARIO
49	TÉC. Y OPERATIVA	MITO. ELECTROMECÁNICO	1017	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	N6DD14518K028608	C.P. HECTOR JAVIER DE LEÓN RODRÍGUEZ	UTILITARIO
50	TÉC. Y OPERATIVA	MITO. ELECTROMECÁNICO	1024	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14538K025662	C.P. HECTOR JAVIER DE LEÓN RODRÍGUEZ	UTILITARIO
51	TÉC. Y OPERATIVA	MITO. ELECTROMECÁNICO	1026	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD145X8K023309	C.P. HECTOR JAVIER DE LEÓN RODRÍGUEZ	UTILITARIO
52	TÉC. Y OPERATIVA	MITO. ELECTROMECÁNICO	1030	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14538K031056	C.P. HECTOR JAVIER DE LEÓN RODRÍGUEZ	UTILITARIO
53	TÉC. Y OPERATIVA	MITO. ELECTROMECÁNICO	REY-03-1044-ME	FORD	F350	2013	1FDEF3G64DEE06556	C.P. HECTOR JAVIER DE LEÓN RODRÍGUEZ	UTILITARIO
54	TÉC. Y OPERATIVA	TOMAS Y DESCARGAS	03-169	FORD	PICK UP	1999	1FTZF1725XNA35083	ARQ. ALEJANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	UTILITARIO
55	TÉC. Y OPERATIVA	TOMAS Y DESCARGAS	1001	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14538K028384	ARQ. ALEJANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	UTILITARIO
56	TÉC. Y OPERATIVA	TOMAS Y DESCARGAS	1003	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14538K024821	ARQ. ALEJANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	UTILITARIO
57	TÉC. Y OPERATIVA	TOMAS Y DESCARGAS	1023	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14598K031059	ARQ. ALEJANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	UTILITARIO
58	TÉC. Y OPERATIVA	TOMAS Y DESCARGAS	1028	NISSAN	ESTAQUITAS	2008	3N6DD14508K019057	ARQ. ALEJANDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	UTILITARIO



DEPARTAMENTO: Gerencia Administrativa.

OFICIO: GA-096/2018.

ASUNTO: Acuerdo de Clasificación de Información
Reservada.

Reynosa, Tamps. a 27 de Agosto del 2018.

ING. EDUARDO URIZA ALANIS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA COMAPA REYNOSA.
Presente.-

Por este medio y en atención al oficio **UT/043/2018** se expone lo siguiente:

RESULTANDO:

1. En fecha 10 de agosto de la presente anualidad, se recibió en esta Unidad Administrativa, el oficio numero **UT/92/2018**, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Organismo público, **C. Ing. Eduardo Uriza Alanís**, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Ley adjetiva en materia de Acceso a la información, remite la siguiente solicitud de un ciudadano, la cual reza textualmente: "... Solicito *información específica, completa y sin omisiones acerca de los combustibles utilizados por vehículos utilitarios y Particulares usados por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas...*", lo cual motivo las siguientes actuaciones:
2. Del exhaustivo y analítico estudio de la presente solicitud, la cual específicamente pide:
"... -La cantidad total de gasolina adquirida y facturada cada mes por la **COMAPA Reynosa** en el periodo específico de **Octubre 2016 a Diciembre 2017.**
-Acceso a las Facturas de gasolina en el periodo antes mencionado.
..."

Por lo cual es procedente:

CONSIDERANDO:

- A. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en sus dispositivos 107, 110, 113, 117 y demás relativos, establece las causas justificadas por las cuales puede **RESERVASE** la información pública solicitada, es decir, concede excepciones legales para tutelar diversos derechos, que en determinados momentos son incompatibles con los del solicitante, ya que si se publicita dicha información, pueden causar lesiones de difícil o imposible reparación a terceros, lo cual es motivo del presente **CONSIDERANDO:**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

- B. El Estado de Tamaulipas ha sufrido una crisis de seguridad pública a partir del mes de febrero de 2010, lo cual ha trastocado la vida de sus ciudadanos y causado una fuga de capitales, por ende una falta de desarrollo económico, ya que por lamentables momentos no existen las mínimas condiciones para desarrollar actividades de comercio e industria, lo cual es y ha sido un **hecho notorio** para todos sus ciudadanos, motivo por lo cual transcribo los siguientes titulares publicados en medios de comunicación masiva:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/2018/01/23/1215567>



EXCELSIOR

TELEVISION IMPRESO RADIO APPS

PORTADA NACIONAL GLOBAL DINERO COMUNIDAD ADRENALINA FULCIÓN HACKER EXPRESIONES OPINIÓN TENDENCIAS SUPLEMENTOS

SEGURIDAD

Nueva ola de violencia en Reynosa, Tamaulipas

Durante las últimas 24 horas se reportaron enfrentamientos entre grupos armados y elementos policíacos; de manera extraoficial se reportan seis civiles muertos

23/01/2018 15:34 HÉCTOR GONZÁLEZ CORRESPONSAL

COMPARTIR [Facebook] [Twitter] [Google+] [WhatsApp] [Email] SIGUENOS [Facebook] [Twitter]

F1 Austin 2018

Escribe aquí para buscar

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/reynosa-es-zona-de-balaceras>



EL UNIVERSAL

TRANSMISIÓN 2018 FOTOS VIDEO GRÁFICOS MAM

Las familias de Reynosa, Tamaulipas, le piden a Dios cada mañana que cuide a hijos y esposos que salen a escuela y trabajo, para que regresen. (ARCHIVO EL UNIVERSAL)

18/01/2018 | 02:14 | **Redacción** | **Temas** | **Temas**

Reynosa es una ciudad de balaceras. Salimos a la calle sin la seguridad de que regresaremos", se lamenta la señora Elizabeth, madre de dos hijos varones y dos jovencitas.

Se niega a mencionar al reportero el sector de la ciudad donde vive, pero asegura que para ella y su familia se ha vuelto común escuchar el tableteo de los balazos.

"Sólo le pido a Dios cada mañana que proteja a mis hijos y a mi esposo. Ya nos la pasamos al pendiente de ellos, no es como antes, no es fácil darles permiso para que salgan a divertirse por la noche", explica doña Elizabeth.

Su testimonio es uno de los recabados por EL UNIVERSAL en una ciudad convulsionada por los enfrentamientos armados entre sealtos de grupos criminales rivales y las Fuerzas Armadas.

Según los resultados que dio a conocer la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (Ensu) del Inegi, que se realizó en la primera quincena de diciembre de 2017, las ciudades con mayor inseguridad fueron Reynosa, Chihuitán, Fiesnillo, Villahermosa, Coahuacalcos y la zona norte de la

Surgen más videos de posibles robos de repartidores de Bimbo y Mariposa en tiendas

Scudiera Ferrari Essential - Touchscreen Pista - Black
GBP 26.00

Mercedes AMG Petronas 2017 - Camiseta del equipo...
EUR 25.00

Escribe aquí para buscar

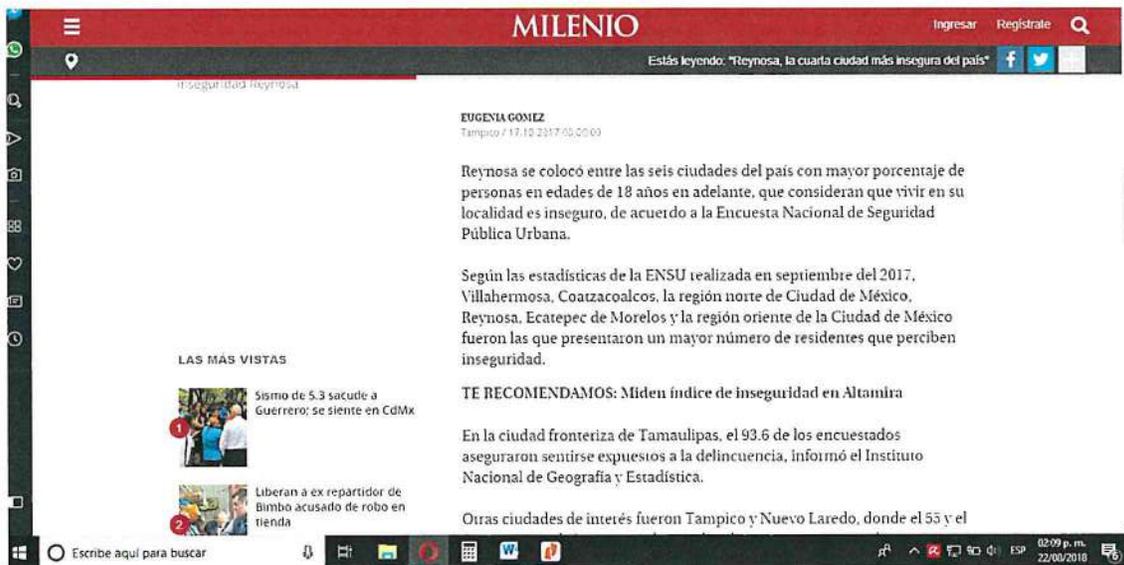


"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

<https://expansion.mx/nacional/2018/02/15/los-habitantes-de-reynosa-buscan-tranquilidad-en-medio-de-tiroteos-diaros>



<http://www.milenio.com/estados/reynosa-la-cuarta-ciudad-mas-insegura-del-pais>





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

<https://www.huffingtonpost.com.mx/2018/01/28/ni-el-estado-mayor-puede-garantizar-la-seguridad-en-reynosa-cancelan-gira-de-epn-a-23345877/>



Ni el Estado Mayor puede garantizar la seguridad en Reynosa; cancelan gira de EPN

El presidente Enrique Peña Nieto tenía planeado inaugurar una obra vial en la ciudad mayor de Tamaulipas.

Por Redaccion



TRENDING

Desafortunadamente, esta situación de vulneración al estado de derecho prevalece en nuestra municipalidad, ante lo cual la publicación de la información solicitada puede ocasionar las siguientes hipótesis:

- C. De la posible publicación de la información solicitada, el Organismo público puede sufrir la destrucción de la infraestructura logística indispensable para proveer los servicios públicos que son su razón de ser, ya que como es sabido, el crimen organizado intenta suplantar el Estado como proveedor de servicios, por lo que al conocer la disponibilidad de combustible y su dispersión, podría intentar acciones delictivas para sustraer y apoderarse de tal recurso operativo, entorpeciendo la distribución de agua potable por medio de pipas, la entrega de recibos de cobro, el desarrollo y ejecución de obra de interés social, impidiendo efectivamente la operación eficiente de este Organismo operador del agua, lo cual traería consecuencias lamentables para la ciudadanía en general, así como la posible propagación de infecciones y demás afectaciones de salud pública, ante tales riesgos es viable y justificado **RESERVAR** la información solicitada, al actualizar la hipótesis legal contenida en el artículo 117 fracción I.

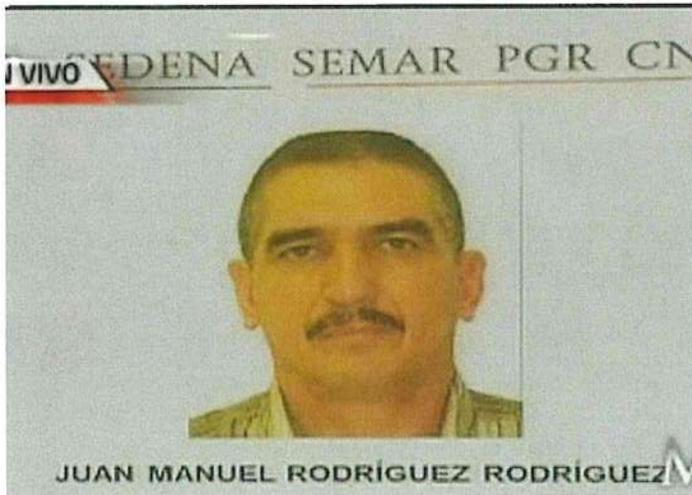
Existe como referencia el caso del Ayuntamiento Río Bravo, Tamaulipas, periodo 2013-2016, en donde un objetivo prioritario del actual Gobierno de la República, el C. Juan Manuel N, fungía como Director de Compras y Adquisiciones del referido Ayuntamiento, siendo buscado arduamente por presuntos delitos contra la salud, delincuencia organizada, privación ilegal de la libertad, etc... Al existir tal posibilidad de darse un uso ilícito a la solicitada información, se razona que se generaría un perjuicio al Organismo público y a los terceros que le suministran combustibles. El ejemplo del que se habla es el siguiente:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

Caen dos de los objetivos del gobierno en Tamaulipas

Juan Manuel Rodríguez y Ricardo Iván Santillán Trejo fueron capturados en dos diversos operativos en la entidad; están acusados de homicidio, secuestro, extorsión y trasiego de drogas.



1 / 3

Juan Manuel Rodríguez fue capturado el martes (Especial)

SÍGUENOS EN ELNORTEESTADOS

Con nombramiento oficial en Río Bravo

Hasta ayer a las 12:00 horas la página de internet del Ayuntamiento de Río Bravo mostraba a Juan Manuel Rodríguez Rodríguez (foto) como director de Compras y Adquisiciones del municipio. Unas horas después el directorio del portal aparecía en blanco.

Nombre	Carrera Municipal	Ejército Urbano	Calendario	Presidencia	Transparencia	Contacto
Oficial Mayor Municipal	Prof. Arturo Casas Huantea	Plaza Hidalgo N 2679 Zona Centro	899 909 2200	447 847	rdiaz@riobravo.gob.mx	
Director de Compras y Adquisiciones	C. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez	Plaza Hidalgo N 2679 Zona Centro	899 909 2200	Ext. 243	rodriiguez@riobravo.gob.mx	
Director de Compras y Adquisiciones	C. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez	Plaza Hidalgo N 2 S/N Zona Centro	(899) 934-90-20(11)	Ext. 243	jrodriguez@riobravo.gob.mx	





De lo anterior es viable y procedente **RESERVAR** la información solicitada.

- D. Debido a la crisis de inseguridad que se vive, sería perjudicial para los terceros que intervienen en las negociaciones comerciales con el Organismo público, que se publicitara las cantidades de recursos económicos que manejan, ya que como

es **hecho notorio**, que los empresarios dedicados a la suministro de hidrocarburos, sufren los embates del crimen organizado, se estaría exponiendo la seguridad física y patrimonial de dichos terceros, causándoles un daño que pueda ser **irreparable** al difundirse las actividades empresariales, y puedan sufrir posibles privaciones de su libertad y/o extorsiones por parte de grupos delincuenciales, que operan en la ciudad, motivo por el cual al configurarse el artículo 117 fracción IV, se propone se **RESERVE** la información solicitada. Como prueba del riesgo latente que podrían sufrir dichos terceros se adjuntan los siguientes enlaces informativos:

<http://www.milenio.com/estados/repuntan-secuestros-en-tamaulipas-ac>

La imagen muestra una captura de pantalla de un artículo de noticias en el sitio web de Milenio. El artículo está titulado "Repuntan secuestros en Tamaulipas: AC". El contenido del artículo indica que de enero a febrero se duplicaron los casos de secuestros, con la mayor incidencia en Reynosa y Ciudad Victoria. Se menciona que en un mes se duplicaron las denuncias de secuestros, registrándose 15 casos en febrero frente a 8 en enero. El artículo también menciona que en el segundo mes del año se cometieron 122 secuestros en todo el país, con 139 víctimas y 113 detenidos. El artículo fue escrito por Edith Álvarez y publicado el 20 de febrero de 2018. A la izquierda del artículo se ven algunos banners de publicidad o noticias relacionadas, como "¿CADA 30 SEGUNDOS EN LOS 8 PAÍSES Y ASOCIACIONES", "¿TENDRÁS ALGUNOS DE LOS SIGUENTES SÍNTOMAS?", "¿TÚ SIEMPRE PREVENIR O CONTROLAR LA DIABETES?". A la derecha del artículo se ve un banner de publicidad para Xybitx, que ofrece "CONTROL ROOM CONSOLES FOR 24/7 COMMAND CENTERS" y es "CUSTOMIZABLE".



Ni siquiera los servidores públicos que gozan de servicios de protección gubernamental están a salvo, prueba de ello es el siguiente enlace.

<https://expansion.mx/nacional/2018/07/13/alcalde-secuestrado-en-tamaulipas-reaparece-en-buenas-condiciones>

ALCALDE SECUESTRAO EN TAMAULIPAS REAPARECE "EN BUENAS CONDICIONES"

Roberto González Hingosa, quien fue reelecto como presidente municipal de Ciudad Mier, fue interceptado por hombres armados la noche del jueves.

julio 13, 2018 09:22 AM



Es obligación de todo ente de gobierno proteger la integridad de los ciudadanos, por lo cual es de publicarse dichos datos, sería exponer negligentemente a terceros, debido al riesgo latente que sufran una privación ilegal de su libertad, debido a la alta incidencia en nuestra entidad de dicho acto atípico y antijurídico, prueba de ello son los anteriores enlaces, y se proveen otros enlaces como **prueba de daño**, ya el sector de proveedores energéticos sufren reiteradas lesiones en su marco jurídico, como se hace constar:

<https://vanguardia.com.mx/articulo/tamaulipas-entre-los-7-estados-con-mayor-robo-de-combustibles-en-el-pais>

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

VANGUARDIA MX

NOTICIAS COAHUILA OPINIÓN DINERO DEPORTES SHOW TECH VIDA



Tamaulipas, entre los 7 estados con mayor robo de combustibles en el país

18/08/2018 a las 15:45:20



Tambien:

<http://elredactor.mx/index.php/seguridad-publica/88-ultimas/41218-aseguran-en-rio-bravo-5400-litros-de-combustible-robado-y-vehiculos>

Solo La Marina, Tamaulipas, México. El Redactor es el pueblo de Solo La Marina. Viernes, 24 de agosto de 2018. Tel: 835-32-7-10-25. ¡Te estamos Esperando!

El Redactor de Solo La Marina. ¡Anunciate aquí!

PORTADA LOCALES REGIONALES ESTATALES NACIONALES SEGURIDAD PUBLICA DEPORTES SOCIALES EDITORIALES

Etiquetas: Seguridad Pública, Noticias, Aseguran en Rio Bravo 5,400 Litros de Combustible Robado y Vehículos

ASEGURAN EN RIO BRAVO 5,400 LITROS DE COMBUSTIBLE ROBADO Y VEHICULOS

MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 2018. BOLETÍN SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. Fuente: [Logo]



Río Bravo, Tamaulipas - Agosto 22 de 2018 - La Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, informó que la tarde de este miércoles 22 de agosto en el municipio de Río Bravo, personal de la Policía Estatal hizo a cargo el aseguramiento de 5 mil 400 litros de combustible y 2 vehículos que probablemente eran utilizados para su distribución y comercialización ilegal.

Los hechos se reportaron alrededor de las 16:25 horas, cuando los elementos estatales realizaron recorridos de seguridad y vigilancia, cuando en el ejido La Soledad en la entrada al ejido Portes, se detectaron la presencia de varios vehículos, por lo que procedieron a la revisión, percatándose que se encontraban abandonados.

Tras asegurar el perímetro, los efectivos de la Policía Estatal llevaron a cabo una inspección de los alrededores y de los alrededores, sin que se encontrara persona alguna relacionada.

En el lugar fueron encontrados:





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

Y finalmente el esfuerzo que realizan las Instituciones, pero que ha resultado insuficiente en mitigar este flagelo:

<https://www.tamaulipas.gob.mx/2017/11/integran-gobierno-de-tamaulipas-y-pemex-grupo-interinstitucional-de-combate-al-robo-de-hidrocarburos-tam-291-2017/>



Por lo anterior es válido decir que al publicarse la información solicitada, se ponga en riesgo inminente y real, la infraestructura logística de este Organismo operador de agua, así como la seguridad física y patrimonial de los proveedores que le brindan el servicio de combustibles, para reforzar esta teoría se realiza el siguiente ejercicio:

PRUEBA DE DAÑO:

VINCULO: Al ser de conocimiento público y sin ninguna reserva, los grupos criminales que operan en la entidad, pueden desarrollar actividades con el fin de apoderarse de los recursos públicos del Organismo encargado de suministrar agua potable, impidiendo realizar sus servicios de distribución y construcción de obras inherentes a su fin social.

Además se pone en riesgo a los terceros que realizan el lícito fin de suministrar hidrocarburos a este Organismo operador, ya que al publicarse los montos de sus operaciones, serían víctimas de extorsiones y/o secuestros que azotan nuestra región.

MODO: Al conocerse las cantidades que dispone cada unidad al servicio de este Organismo público, serían víctimas de ataques y robos, para apoderarse de dicho combustible, impidiendo el cumplimiento del interés social.



Los terceros suministradores de combustible serían víctimas de extorsiones en sus negocios comerciales, así como de privaciones ilegales de la libertad a su persona, trabajadores y/o familiares, por lo cual se perjudica más al estado de derecho al publicar esta información, que de **reservarse**.

TIEMPO: Inmediatamente después de publicarse la información solicitada, se estarían sufriendo las lesiones a los derechos fundamentales del Organismo operador y de los terceros que le brindan el referido servicio.

LUGAR: Sufrirían vulneración en las inmediaciones de las instalaciones físicas de este Organismo público, así como sus vehículos y personal, además de los establecimientos de los terceros y sus hogares ubicados en esta ciudad, motivo por el cual no se debe publicitar la información solicitada.

CONCLUSIONES:

- ❖ Es viable **RESERVAR** la información solicitada ya que actualiza las hipótesis legales contenidas en el dispositivo 117 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tamaulipas.
- ❖ Es deber del Estado Mexicano proteger la vida e integridad física de sus ciudadanos, este derecho tiene predominio sobre otras garantías contempladas en nuestra Carta Magna.
- ❖ Existe un peligro real, inminente e inmediato que afecta el interés social y público de la mayoría de los ciudadanos de la municipalidad, de publicarse la solicitada información.
- ❖ La Ley Federal adjetiva, en su enunciado 15, permite que se **RESERVE** la información pública si se configuran los supuestos legales (artículo 117 fracción I y IV) por **5 años**.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 107, 108, 110, 113, 117 fracción I y IV y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tamaulipas, así como el artículo 15 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los dispositivos 44 y 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se resuelve:



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local".

Primero. Resulta procedente **RESERVAR** la información solicitada.

Segundo. Se **RESERVA** por 5 años la información solicitada.

Tercero. **Notifíquese** al impetrante.

Así lo proveyó y firma el Licenciado **Roberto Rodríguez Vázquez**, Gerente Administrativo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Sin otro particular y con la intención de mostrar el compromiso adquirido con este Organismo Operador brindando un mejor servicio para la satisfacción y atención a los ciudadanos de Reynosa, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

C.c.p. Archivo.-*
RRV/pcdg.-*

**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA,
TAMAULIPAS**

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (003/2018)

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a martes, 04 de septiembre del año 2018; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas, ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón S/N, col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

- C. EDUARDO URIZA ALANIS, Presidente del Comité de Transparencia;
- C. JESÚS ULISES MONTELONGO AGUILAR, Secretario del Comité de Transparencia; y
- C. RICARDO CHAPA VILLARREAL, Miembro del Comité de Transparencia.

Declarada la **existencia de quórum**, el siguiente **orden del día fue aprobado** por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día
- III. Dictaminación de la "CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA", de los dos primeros puntos, respecto a la solicitud de información pública SI-058-2018, foliada 00471018 por la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde solicitan la información específica, completa y sin omisiones acerca de los combustibles utilizados por vehículos utilitarios y particulares usados por Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de

Reynosa, Tamaulipas. Solicito: **-La cantidad total de gasolina adquirida y facturada cada mes por la COMAPA Reynosa en el periodo específico de Octubre 2016 a Diciembre 2017. – Acceso a las Facturas de gasolina en el periodo antes mencionado.** - La cantidad de vehículos, año, modelo del parque vehicular que recibe gasolina por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas y la cantidad de litros de gasolina asignados a cada vehículo por mes. – Los vehículos particulares (cantidad de vehículos, año y modelos) que reciben gasolina de parte de la COMAPA del Municipio de Reynosa. Sin más por el momento y esperando que mi solicitud sea atendida a la brevedad, quedo a sus órdenes.

IV. Asuntos generales

III. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-058-2018

La propuesta de “CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA” de los dos primeros puntos, formulada por la Gerencia Administrativa, a la Solicitud de Información Pública SI-058-2018, foliada 00471018 por la Plataforma Nacional de Transparencia fue sometida a análisis ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO RESERVADA, se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, basándose en el artículo 117 fracciones I y IV, artículo 107, 108 fracciones I y II, artículo 110, 113 y 118, de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Artículo 117. Podrá clasificarse como información reservada aquella cuya publicación:
I.- Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto

demostrable;

IV.- Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

ARTÍCULO 107. 1. Todo acuerdo de clasificación de la información, deberá señalar las razones, motivos o circunstancias que llevaron al sujeto obligado a elaborar dicho acuerdo, además justificar el plazo de reserva y, en su caso, de la ampliación del mismo. 2. En todo caso, el sujeto obligado deberá, en todo momento, aplicar la prueba de daño. 3. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

ARTÍCULO 108. En la aplicación de la prueba de daño, el sujeto obligado deberá justificar que: I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público; II.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.

ARTÍCULO 110. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que: I.- Se reciba una solicitud de acceso a la información; II.- Se determine mediante resolución de autoridad competente; y III.- Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

ARTÍCULO 113. Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional en materia de clasificación de la información reservada y confidencial, y para la elaboración de versiones públicas, serán de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados.

ARTÍCULO 118. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la prueba de daño a la que se hace referencia en el presente Título.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta presentada por la Gerencia Administrativa de la COMAPA de Reynosa; resolviendo su APROBACIÓN UNÁNIME.

Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 03/2018"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto qué tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 15:30 horas del día 04 de septiembre del año 2018, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

X



C. EDUARDO URIZA ALANÍS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

X



C. JESÚS ULISES MONTELANGO AGUILAR
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

X



C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA,
TAMAULIPAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 003/2018

Esta RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NÚMERO 003/2018 emana de las actividades realizadas por dicho Comité durante la Sesión Ordinaria 003/2018; donde se analizó la propuesta emitida por la Gerencia Administrativa en torno a la Solicitud de Información Pública SI-058-2018, foliada 00471018 por la Plataforma Nacional de Transparencia.

La presente resolución ha sido emitida tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el **09 de Agosto** del dos mil dieciocho, el C. [REDACTED], formulo solicitud de información ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de solicitud **SI-058-2018** con el folio **00471018**, por medio del cual requirió lo que a continuación se transcribe textualmente:

Solicito información específica, completa y sin omisiones acerca de los combustibles utilizados por vehículos utilitarios y Particulares usados por Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.

Solicito:

-La cantidad total de gasolina adquirida y facturada cada mes por la COMAPA Reynosa en el periodo específico de Octubre 2016 a Diciembre 2017.

-Acceso a las facturas de gasolina en el periodo antes mencionado

-La cantidad de vehículos, año, modelo del parque vehicular que recibe gasolina por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas y la cantidad de litros de gasolina asignados a cada vehículo por mes.



-Los vehículos particulares (cantidad de vehículos, año y modelo) que reciben gasolina de parte de la COMAPA del Municipio de Reynosa. Sin más por el momento y esperando que mi solicitud sea atendida a la brevedad, quedo a sus órdenes.

Derivado de la presente situación que guarda el expediente, se procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, es competente para confirmar, modificar y revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas que integran el organismo, de conformidad con los artículos 38, fracción IV, 146, numeral 2, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO. - Que el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas, determina cuando la información deba ser clasificada, el Comité de Transparencia, expedirá una resolución que confirme la clasificación de la información.

TERCERO. - Que en su oficio GA-095/2018 , la Gerencia Administrativa de este Organismo descentralizado, determinó que lo requerido a través de la solicitud de información SI-058- 2018, con número de folio 00471018, donde solicita información específica, completa y sin omisiones acerca de los combustibles utilizados por vehículos utilitarios y Particulares usados por Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.



Solicito: -La cantidad total de gasolina adquirida y facturada cada mes por la COMAPA Reynosa en el periodo específico de Octubre 2016 a Diciembre 2017. –Acceso a las facturas de gasolina en el periodo antes mencionado. –

La cantidad de vehículos, año, modelo del parque vehicular que recibe gasolina por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas y la cantidad de litros de gasolina a cada vehículo por mes. –Los vehículos particulares (cantidad de vehículos, año y modelo) que reciben gasolina de parte de la COMAPA del Municipio de Reynosa. Sin más por el momento y esperando que mi solicitud sea atendida a la brevedad, quedo a sus órdenes.

Para lo cual la Unidad de la Gerencia Administrativa, en sus oficios GA-095/2018 realizó la fundamentación y motivación siguiente:

Por este medio y en atención al oficio UT/092/2018, por el cual un ciudadano solicita; “..., información específica, completa y sin omisiones acerca de los combustibles utilizados por vehículos utilitarios y particulares usados por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas....” , motivo por el cual se expone lo siguiente: **I.-** Se hace de su conocimiento que la información sobre las adquisiciones de gasolina y sus facturas del periodo solicitado de octubre 2016 a diciembre 2017, es de carácter **RESERVADA**, ya que actualiza las hipótesis legales contenidas en el dispositivo 117 fracciones I y IV de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tamaulipas, y para dar cumplimiento a los artículos 107,108 fracciones I y II, 110, 113 y 118, se adjunta (Oficio GA-096/2018) al presente el acuerdo de clasificación de información **RESERVADA**. **II.-** Se proporcionara el parque vehicular del Organismo público. **III.-** No existen vehículos particulares que reciban gasolina por parte del Organismo descentralizado.

Lo anterior se le informa para su posterior y adecuado cauce administrativo y legal.

Sin otro particular y con la intención de mostrar el compromiso adquirido con este Organismo Operador brindando un mejor servicio para la satisfacción y atención a los ciudadanos de Reynosa, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CUARTO: En relación a lo anterior, se estima que es correcto el actuar de la Gerencia Administrativa, al solicitar la "Clasificación de Información Como Reservada, de la información requerida (información específica, completa y sin omisiones acerca de los combustibles utilizados por vehículos utilitarios y Particulares usados por Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.

Solicito: -La cantidad total de gasolina adquirida y facturada cada mes por la COMAPA Reynosa en el periodo específico de Octubre 2016 a Diciembre 2017. -Acceso a las facturas de gasolina en el periodo antes mencionado. -La cantidad de vehículos, año, modelo del parque vehicular que recibe gasolina por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas y la cantidad de litros de gasolina a cada vehículo por mes. -Los vehículos particulares (cantidad de vehículos, año y modelo) que reciben gasolina de parte de la COMAPA del Municipio de Reynosa. Sin más por el momento y esperando que mi solicitud sea atendida a la brevedad, quedo a sus órdenes) mediante la solicitud de información SI-058-2018 con número de folio 00471018.

En consecuencia en la parte resolutive de este fallo, se confirma el contenido del oficio GA-095/2018, quedando debidamente fundada y motivada por cuanto hace a la información antes referida.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 67, fracción XXXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Comité de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se



mantenga con tal carácter; por tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet de la COMAPA de Reynosa, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quién le represente, tal como lo impone el artículo 3, fracción XXXVI; fracción 111, 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

RESUELVE

PRIMERO. - Se CONFIRMA la determinación de “**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA**” de la información planteada por la Gerencia Administrativa, según lo dispuesto en el considerando CUARTO.

SEGUNDO. - Se requiere a la Unidad de Transparencia, a fin de que notifique la presente resolución al particular.

Así lo resolvió por UNANIMIDAD el Comité de Transparencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas.

X

C. EDUARDO URIZA ALANIS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



X

C. JESÚS ULISES MONTELONGO AGUILAR
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

X

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS